

Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles

Revisado

Aviso de Reunión Pública 683ª Reunión Ordinaria de la Junta Directiva

Jueves, 23 de octubre de 2025

9:00 a.m.

Lugar de reunión física:

Oficina de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles

**320 West 4th Street
Los Angeles, CA 90013
Carmel Room**

Opciones Presenciales y a Distancia: Esta reunión se llevará a cabo en un lugar físico y el público tendrá la opción de participar desde una ubicación a distancia. Un quórum de los miembros de la Junta estará físicamente presente en el lugar de reunión indicado anteriormente, conforme con los requisitos de la Ley de Reuniones Abiertas Bagley-Keene.

Además, al menos un miembro de la Junta participará de forma remota desde la siguiente ubicación de teleconferencia: **The Park Hyatt Washington, D.C. – El Centro Negocios, 1201 24th Street, NW Washington, D.C. 20037.** De conformidad con la sección 11123(b)(1) del código gubernamental, el lugar de la teleconferencia será de acceso público y los miembros del público podrán dirigirse directamente a la Junta desde este lugar.

En todas las reuniones de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles, no hay ninguna expectativa de privacidad en relación con ninguna comunicación. Las reuniones son grabadas y los nombres de los participantes se ponen en una lista en el foro de Zoom. La participación en una reunión grabada se considerará consentimiento para ser grabada.

Para quienes solo deseen ver la reunión, la transmisión habitual en inglés sigue disponible en [Cal-Span](#) y debe usarse SALVO QUE tenga la intención de hacer comentarios.

Quienes deseen comentar o hacer una presentación de manera virtual, pueden hacer clic en el siguiente enlace y completar el formulario para recibir un enlace para unirse a la reunión de Zoom: [Enlace de Registro](#)

Cuando se una a la reunión de Zoom, muestre su nombre o número de teléfono que coincida con el nombre o número de teléfono en su formulario de registro de Zoom para poder ser identificado por la Junta cuando sea su turno para hablar.

Quienes deseen ver la reunión y/o comentar un punto del orden del día con traducción al español, encontrarán información adicional sobre los servicios de traducción al español a través de la solución de reuniones a distancia aquí: [Transmisión web en español](#)

Para quienes deseen seguir el orden del día de la reunión en X, la transmisión estará disponible el día de la reunión de la Junta en: [X](#).

AGENDA

La Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles (Junta de Agua de Los Ángeles o Junta) se esfuerza por llevar a cabo una reunión accesible, ordenada y justa. El presidente de la Junta dirigirá la reunión y establecerá las normas y limitaciones de tiempo apropiadas para cada tema del orden del día. La Junta solo se pronunciará sobre los temas designados como puntos de acción. Los pendientes del orden del día son propuestas del personal y pueden ser modificados por la Junta como resultado de los comentarios del público o de los aportes de los miembros de la Junta. Después del último tema del orden del día, se incluye información adicional sobre los procedimientos de reunión de la Junta.

Por lo general, la Junta acepta comentarios orales en la reunión sobre los temas del orden del día y acepta material escrito sobre algunos temas del orden del día antes de la reunión. Los detalles relativos a las oportunidades para que el público haga comentarios se facilitaron en los avisos públicos individuales de los temas del orden del día. El incumplimiento de los procedimientos exigidos en estos avisos públicos individuales puede dar lugar a que sus materiales sean excluidos del expediente administrativo; sin embargo, la no presentación oportuna de materiales escritos no impide que una persona testifique ante la Junta.

Si una persona tiene la intención de usar una presentación de PowerPoint u otras ayudas visuales, debe enviarlas al Departamento de Informática de la Junta de Agua de Los Ángeles, a Alfredo.Duran@waterboards.ca.gov, **al menos 48 horas antes de la reunión, a menos que se indique lo contrario**. No se aceptarán las presentaciones enviadas fuera del plazo indicado.

Tenga en cuenta que los comentarios del público sobre los temas de la agenda se limitarán a 3 minutos o menos, a menos que el presidente de la Junta indique lo contrario o que el director ejecutivo lo apruebe previamente por escrito. En función de la cantidad de oradores y del tiempo disponible, el presidente de la Junta se reserva la facultad de limitar el tiempo de uso de la palabra a menos de 3 minutos por persona. **A no ser que se indique lo contrario para un tema específico de la agenda, las personas que soliciten más de 3 minutos para hablar en persona sobre un tema de la agenda deben enviar una solicitud por correo electrónico a RB4-R4boardclerk@Waterboards.ca.gov o llamar al (213) 576-6612 antes de las 5:00 p.m., del 16 de octubre de 2025.** Las solicitudes presentadas a tiempo serán evaluadas por el presidente y el tiempo concedido se comunicará con anticipación antes de la reunión. Las personas que no soliciten tiempo adicional para hablar pueden inscribirse a través del enlace anterior en cualquier momento antes o durante la reunión de la Junta Directiva, pero se les recomienda inscribirse lo antes posible. Por lo general, los comentarios se harán el orden que se reciban los formularios de registro de cada persona.

ASUNTOS INTRODUCTORIOS

1. **Toma de Asistencia y Declaración de Quórum**
2. **Orden de la Agenda** (Tenga en cuenta que los puntos de la agenda están numerados solo con fines de identificación y no necesariamente se considerarán en este orden).

ASUNTOS E INFORMES DE LA JUNTA DIRECTIVA

3. **Aprobación del Borrador de las Minutas de la Reunión del 24 de julio de 2025,**
[Helen Rowe, helen.rowe@waterboards.ca.gov]
4. **Aprobación del Calendario Tentativo del 2026 de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles** [Helen Rowe, helen.rowe@waterboards.ca.gov]
5. **Comunicaciones de los miembros de la Junta Directiva**
 - a. Divulgación ex parte (los miembros de la Junta Directiva identificarán cualquier discusión que puedan haber tenido que requiera divulgación de conformidad con la sección 11430.40 del Código de Gobierno).
 - b. Informes de los miembros de la Junta Directiva (Los miembros de la Junta Directiva pueden discutir comunicaciones, correspondencia u otros temas de interés general relacionados con asuntos dentro de la jurisdicción de la Junta Directiva).
6. **Informe de la Directora Ejecutiva** [Susana Arredondo, Susana.Arredondo@waterboards.ca.gov]
7. **Actualización de la Junta Estatal del Agua** [miembro de la Junta Laurel Firestone].

FORO PÚBLICO

8. Cualquier persona puede dirigirse a la Junta Directiva con respecto a cualquier asunto dentro de la jurisdicción de la Junta Directiva siempre que el asunto no aparezca en otra parte de esta agenda, no haya sido programado para aparecer en una agenda futura y no se espere que se programe de manera inminente para la consideración de la Junta Directiva

ASUNTOS NO IMPUGNADOS

**(Los asuntos marcados con un asterisco son rutinarios y no controversiales. Se le pedirá a la Junta Directiva que apruebe estos asuntos de una sola vez sin discusión. Cualquier miembro o persona de la Junta Directiva puede solicitar que se elimine un asunto del calendario no impugnado. Si un asunto se elimina del calendario no impugnado, solo se votará en esta reunión si la Junta Directiva acepta la recomendación del personal para el asunto. De lo contrario, el asunto se continuará en una reunión futura para permitir la participación de las personas interesadas).*

Ninguno en este momento.

ASUNTOS IMPUGNADOS

Requisitos de Recuperación de Agua (WRR)

Enmienda

9. Consideración de una Enmienda Tentativa a los Requisitos de Recuperación de Agua para los Distritos de Saneamiento del Condado de Los Ángeles (Planta de Recuperación de Agua de Long Beach (Long Beach, CA, Archivo No. 69-80), Planta de Recuperación de Agua de San Jose Creek (Whittier, CA, Archivo No. 77-50), Planta de Recuperación de Agua de Saugus (Santa Clarita, CA, Archivo No. 61-30) y Planta de Recuperación de Agua de Valencia (Valencia, CA, Archivo No. 65-86), el Distrito Municipal de Agua de Las Vírgenes (Instalación de Recuperación de Agua de Tapia, Calabasas, CA, Archivo No. 64-104), la Ciudad de Ventura (Instalación de Recuperación de Agua de Ventura, Ventura, CA, Archivo No. 57-68), y la Ciudad de Simi Valley (Planta de Control de Calidad del Agua de Simi Valley, Simi Valley, CA, Archivo No. 61-60). La fecha límite para la presentación de comentarios fue el 25 de septiembre de 2025. [Michelle Campbell, michelle.campbell@waterboards.ca.gov].

OTROS ASUNTOS

- ~~10. Consideración de la resolución tentativa que autoriza al Oficial Ejecutivo a firmar un memorando de entendimiento modificado con la Ciudad de Malibú con respecto a la prohibición del Plan de la Cuenca del Área del Centro Cívico de Malibú de los sistemas de eliminación de aguas residuales en el sitio; Resolución No. R4-2025-XXXX. La fecha límite para la presentación de comentarios fue el 3 de octubre de 2025. [Jim Kang, jim.kang@waterboards.ca.gov].~~ **Aplazado**

ASUNTOS DE INFORMACIÓN

11. Consideración de la resolución tentativa que autoriza al Oficial Ejecutivo a firmar un memorando de entendimiento revisado con la Ciudad de Malibú con respecto a la prohibición del Plan de la Cuenca del Área del Centro Cívico de Malibú de los sistemas de eliminación de aguas residuales en el sitio; Resolución No. R4-2025-XXXX. La fecha límite para la presentación de comentarios fue el 3 de octubre de 2025. [Elisha Wakefield, elisha.wakefield@waterboards.ca.gov].

SESIÓN CERRADA¹

12. Según lo autorizado por la sección 11126 del Código de Gobierno, la Junta de Agua de Los Ángeles se reunirá en sesión cerrada. Los temas de la sesión cerrada no están abiertos al público. Los temas que la Junta Directiva puede discutir incluyen los siguientes elementos. [Jennifer Fordyce (JF) (916) 324-6682; David Coupe (DC) (510) 622-2306; Sophie Froelich (SNF) (916) 319-8557; Adriana Núñez (AN) (916) 322-3313; Amelia Carder (AC) (916) 341-5153; Stephanie Yu (SY) (916) 341-5157; Kailyn Ellison (KE) (916) 445-9557]

¹ En cualquier momento durante la sesión abierta, la Junta de Agua de Los Ángeles puede levantar la sesión a puerta cerrada para discutir cualquiera de los asuntos enumerados en la Sesión Cerrada.

Litigio presentado contra la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles (Código de Gobierno, § 11126, subd. e)(2)(A).)

- a) *Balcom Ranch v. Junta Estatal de Control de Recursos de Agua y Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles*, Tribunal Superior del Condado de Ventura, Caso No. 56-2012- 00419048-CU-MC-VTA [Impugnación de la evaluación de la responsabilidad civil administrativa en la Orden sobre la Queja No. R4-2010-0023]. (DC)
- b) *Ciudad de Torrance v. Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, Región de Los Ángeles*, Tribunal Superior del Condado de Orange, Caso No. 30-2021-01187856-CU-WM-NJC [Orden de impugnación No. R4-2020-0003, emitida de conformidad con la sección 13267 del Código de Aguas]. (SY)
- c) *Ciudad de Thousand Oaks et al. v. Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California - Región de Los Ángeles*, Tribunal Superior del Condado de Ventura, Caso No. 56-2021-00549601-CU- WM-VTA [Impugnación de ciertas disposiciones de tres iteraciones de permisos del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (NPDES) para tres plantas de tratamiento de aguas residuales: Ciudad de Thousand Oaks, Distrito Sanitario de Camarillo y Ciudad de Simi Valley. Los permisos NPDES impugnados incluyen: 1) Orden Nos. R4- 2014-0064 (Thousand Oaks), R4-2014-0062 (Camarillo) y R4-2014-0066 (Simi Valley); 2) Órdenes N° R4-2014-0064-A01 (Thousand Oaks), R4-2014-0062-A01 (Camarillo) y R4-2014-0066-A01 (Simi Valley); y 3) Órdenes n.º R4-2019-0137 (Thousand Oaks), R4-2019-0136 (Camarillo) y R4-2019-0135 (Simi Valley)]. (SNF)
- d) *Benjamin Moore & Company, Inc. v. Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, Región de Los Ángeles*, Tribunal Superior de Los Ángeles, Caso No. 22STCP00715 [Impugnación de la orden de investigación emitida de conformidad con la sección 13267 del Código de Aguas]. (AC)
- e) *Parents Against Santa Susana Field Lab, Physicians for Social Responsibility-Los Angeles, y Public Employees for Environmental Responsibility (PEER) v. Departamento de Control de Sustancias Tóxicas de California (DTSC), Lawrence Hafetz, en su capacidad oficial como Asesor Principal de DTSC, y la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, Región de Los Ángeles (Junta de Agua de Los Ángeles) [y The Boeing Company (Boeing), como parte real en interés]* Tribunal Superior del Condado de Ventura, Caso No. 56-2022-00570675-CU-WM-VTA [Impugnación del Acuerdo de Conciliación de DTSC con Boeing y el Memorando de Entendimiento de la Junta de Agua de Los Ángeles con Boeing bajo CEQA]. (SNF)
- f) *Liberty Property Limited Partnership v. Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles*, Tribunal Superior del Condado de Los Ángeles (23STCP00052) [demanda de la Ley de Registros Públicos]. (SNF)
- g) *The Boeing Company v. Junta Regional de Control de Calidad del Agua, Región de Los Ángeles*, Tribunal Superior del Condado de Los Ángeles, Caso No. 23STCP04550 [Impugnando y buscando una suspensión de ciertas disposiciones en el Permiso NPDES, Orden No. R4-2023-0359, para descargas de aguas pluviales del Laboratorio de Campo de Santa Susana]. (AN)

Litigio presentado por la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Angeles contra otras partes (Código de Gobierno, § 11126, subd. e)(2)(A).)

- h) Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, Región de Los Angeles v. Mitchell Investors, LLC, et al., Tribunal Superior del Condado de Los Angeles, Caso No. 21STCV10636 [buscando medidas cautelares para exigir el cumplimiento de la Orden de Limpieza y Reducción No. R4-2010-0095 y responsabilidad civil por violaciones de la sección 13304 del Código de Aguas]. (AC)*
- i) Pueblo del Estado de California ex rel. Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, Región de Los Angeles v. Mouren-Laurens Oil Co., Inc.; Mireille Mouren-Laurens; Leach Oil Co., Inc.; Patricia Leach; Administración de propiedades de lixiviación; REV 973, LLC; El patrimonio de Joseph Mouren-Laurens; El patrimonio de Emma Mouren-Laurens, y Does 1-10 (Tribunal Superior de Los Angeles, Caso No. 23CMCV00126) [buscando medidas cautelares para exigir el cumplimiento de las Órdenes de Limpieza y Reducción Nos. R4- 2014-0017 y R4-2014-0018 y responsabilidad civil por violaciones de la sección 13304 del Código de Aguas]. (SNF/SY)*
- j) Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, Región de Los Angeles v. San-Cheng Lai, et al., (Tribunal Superior del Condado de Los Angeles, Caso No. BC707671 y acciones relacionadas) [buscando medidas cautelares para hacer cumplir la Orden de Limpieza y Reducción No. R4-2015-0129 y la responsabilidad civil por violaciones de la sección 13304 del Código de Aguas]. (SY)*
- k) Pueblo del Estado de California ex rel. Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, Región de Los Angeles v. Prologis, Inc., et al, Tribunal Superior del Condado de Los Angeles, Caso No. 24STCV07273 [alegando responsabilidad civil por violaciones de la sección 133776 del Código de Aguas, 33 U.S.C. sección 1311, Sección 13376 del Código de Aguas]. (KE/AN)*

Reclamaciones de Prueba Presentadas ante la Comisión de Mandatos Estatales (Código de Gobierno, § 11126, subd. e)(2)(A).)

- l) En re: Permiso de Agua de la Región de Los Angeles - Ciudades del Condado de Los Angeles, Comisión de Reclamo de Prueba de Mandato Estatal No. 13-TC-01 [Con respecto a un reclamo de prueba presentado por varias ciudades dentro del condado de Los Angeles alegando que partes de la Orden No. R4-2012-0175 crearon mandatos estatales no financiados]. (JF)*
- m) En re: Permiso de Agua de la Región de Los Angeles - Condado de Los Angeles, Comisión de Reclamo de Prueba de Mandato Estatal No. 13-TC-02 [Con respecto a un reclamo de prueba del Condado de Los Angeles y el Distrito de Control de Inundaciones del Condado de Los Angeles alegando que partes de la Orden No. R4-2012-0175 crearon mandatos estatales no financiados]. (JF)*
- n) En re: Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, Orden de la Región de Los Angeles No. R4-2021-0105, Reclamación de Prueba de la Comisión de Mandatos Estatales No. 22-TC-01 [Con respecto a una reclamación de prueba del Condado de Los Angeles y el Distrito de Control de Inundaciones del Condado de Los Angeles alegando que partes de la Orden No. R4-2021-0105 crearon mandatos estatales no financiados]. (AN)*

Potencial que puede presentar la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles contra otras partes (Código de Gobierno, § 11126, subd. e)(2)(C)(i).)

- o) Resolución 21-004 [remitiendo la aplicación de la Orden de Limpieza y Reducción No. R4-2021-0038-A1, con respecto al sitio de Garfield Express, al Fiscal General]. (AC)
- p) Resolución 23-003 [remitiendo la aplicación de la Orden de Limpieza y Reducción No. R4-2021-0079, con respecto al Sitio Comercial de Sky Park, al Fiscal General]. (SY)
- q) Resolución 23-004 [remisión a la Oficina del Fiscal General para la Ejecución Civil Judicial contra Day to Day Imports, Inc., Virgin Scent Inc. dba Artnaturals, Akiva Nourollah, Yosef Nourollah, Yehuda Nourollah, Yaakov Nourollah, Liberty Property Limited Partnership y Prologis, Inc.]. (AC)

Otros asuntos

- r) Consulta con el asesor sobre lo siguiente:
 - i. Un asunto que, basado en hechos y circunstancias existentes, presenta una exposición significativa a litigios contra la Junta de Agua de Los Ángeles (sección del Código de Gobierno (Código de Gobierno, § 11126, subd. (c)(2)(B).) (AC/AN/SY)
 - ii. Un asunto que, con base en hechos y circunstancias existentes, la Junta de Agua de Los Ángeles está decidiendo si iniciar un litigio (Código de Gobierno, § 11126, subd. (c)(2)(c).) (AC/AN/SY)
 - iii. Consideración del nombramiento, empleo o evaluación del desempeño de un empleado público. (Código de Gobierno § 11126, subd. (a).) (JF)
 - iv. Deliberar sobre una decisión a la que se llegará en un procedimiento que debe llevarse a cabo de conformidad con el Capítulo 5 (comenzando con la Sección 11500) o disposiciones legales similares. (Código de Gobierno § 11126, subd. (c)(3).) (AC/AN/SY)

- 13. Cierre de la reunión actual** (La próxima reunión ordinaria de la Junta se llevará a cabo el 20 de noviembre de 2025 en la Oficina de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles (Carmel Room), 320 W. 4th Street, Los Ángeles, CA 90013 a partir de las 9:00 a.m.).

NOTAS SOBRE LA AGENDA

Comunicaciones ex parte

Una comunicación ex parte es una comunicación a un miembro de la Junta por parte de cualquier persona, sobre un asunto pendiente, que se produce en ausencia de las otras partes y sin aviso y oportunidad para que estas respondan. El Código de Gobierno de California prohíbe a los miembros de la Junta entablar comunicaciones ex parte durante la concesión de autorizaciones, la aplicación de la ley y otros asuntos “cuasi judiciales”. Se permiten las comunicaciones ex parte sobre órdenes generales pendientes (como requisitos generales de descarga de residuos, exenciones generales y certificaciones generales de calidad del agua de la sección 401 de la Ley de Agua Limpia) sujetas a los requisitos de divulgación de la sección 13287 del Código de Agua (para obtener más información y acceder a los formularios de divulgación, visite http://www.waterboards.ca.gov/losangeles/laws_regulations/). La Junta de Agua de Los Ángeles desaconseja las comunicaciones ex parte durante la reglamentación y otros procedimientos “cuasi legislativos”. Las normas ex parte tienen por objeto garantizar la imparcialidad y la transparencia de las decisiones de la Junta, basándose en las pruebas que constan en el expediente administrativo, y que las pruebas solo se usen si las partes interesadas han tenido la oportunidad de verlas y responder a ellas. Las normas ex parte no impiden que cualquier persona facilite información a la Junta de Agua o solicite que la Junta tome una medida. Simplemente exigen que la información conste en acta a través de los canales adecuados durante una reunión pública debidamente convocada. Un miembro de la Junta que haya participado o haya estado involucrado en una comunicación ex parte prohibida deberá revelar públicamente la comunicación en el acta y podrá ser descalificado para participar en el procedimiento. Para obtener más información, consulte el documento de preguntas y respuestas ex parte en www.waterboards.ca.gov/laws_regulations/docs/exparte.pdf.

Procedimientos

La Junta de Agua de Los Ángeles sigue los procedimientos establecidos por la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua. Estos procedimientos se establecen en las regulaciones que comienzan en la sección 647 del título 23 del Código de Regulaciones de California. El presidente podrá establecer procedimientos específicos para cada tema y, en consonancia con la sección 648, subdivisión (d), del título 23 del Código de Regulaciones de California, podrá brindar una exención del cumplimiento de las provisiones no regulatorias. Por lo general, todos los testigos que declaran ante la Junta de Agua de Los Ángeles deben afirmar la veracidad de su testimonio y están sujetos al interrogatorio de los miembros de la Junta. Usualmente, la Junta no exige la designación de las partes, la identificación previa de los testigos ni el contrainterrogatorio de estos. En general, los oradores disponen de tres minutos para sus comentarios. Cualquier solicitud de un proceso de audiencia alternativo, como la petición de tiempo adicional para hacer una presentación, debe hacerse al director ejecutivo con antelación a la reunión, y en ningún caso luego de las 5:00 p. m. del jueves anterior a la reunión de la Junta. Las provisiones de este apartado se considerarán derogadas en la medida en que sean contradichas por un aviso de audiencia específico de un tema del orden del día.

Presentaciones por Escrito

El material por escrito (entregado en mano, enviado por correo postal, por correo electrónico o por fax) ***debe recibirse dentro del plazo*** establecido en el orden del día o en el aviso público de un tema.

Si el material presentado tiene más de 10 páginas o contiene desplegados, gráficos en color, mapas o elementos similares, deberán presentarse 12 copias antes de la fecha límite correspondiente. El incumplimiento de los requisitos para la presentación de escritos es motivo para que el Presidente se niegue a admitir como prueba el comentario escrito o la prueba documental propuestos. (Código de Regulaciones de California, 23, sección 648.4, sub. (e)). El Presidente puede negarse a admitir como prueba un testimonio escrito a menos que el proponente pueda demostrar por qué no pudo presentar el material a tiempo o que el cumplimiento del plazo crearía de otro modo una dificultad. En un asunto contencioso, cuando se demuestre que la admisión del testimonio escrito perjudica a alguna de las partes o a la Junta, el Presidente podrá negarse a admitirlo.

Expediente Administrativo

Los materiales de presentación usados como parte del testimonio deben quedar en poder de la Junta. Todos los expedientes de la Junta relacionados con los temas de este orden del día forman parte del expediente presentado a la Junta de Agua de Los Ángeles por el personal para su consideración antes de tomar una decisión sobre los temas relacionados.

Servicios Lingüísticos

Esta audiencia se realizará en inglés y español. Para solicitar la traducción de un documento escrito, servicios de interpretación en otro idioma o servicios de lenguaje de señas, use una de las siguientes opciones al menos diez (10) días hábiles antes de la reunión:

- Presente una solicitud de servicios lingüísticos en línea: [Solicitud de Servicios Lingüísticos](#)
- Comuníquese con a la Oficina de Participación Pública, Equidad, y Asuntos Tribales (OPEETA por sus siglas en inglés) al: 916-341-5254 o al correo electrónico: opp-languageservices@waterboards.ca.gov

Accesibilidad

Las personas que necesiten adaptaciones especiales deberán comunicarse con Rosie Villar por teléfono al (213) 576-6611 o por correo electrónico a Rosie.Villar@waterboards.ca.gov al menos diez (10) días hábiles antes de la reunión. Los usuarios de TTY/TDD/STS pueden marcar 7-1-1 para el Servicio de Relevos de California.

Disponibilidad del Paquete de la Agenda Completo

A Una copia del paquete de la agenda completo está disponible para su revisión mediante una cita en la Oficina de la Junta de Agua de Los Ángeles durante el horario de oficina habitual (de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes) antes de la reunión de la Junta. Las preguntas sobre temas concretos de la agenda deben dirigirse al miembro del personal cuyo nombre figura en el tema.

Continuación de asuntos

La Junta se esforzará por examinar todos los asuntos incluidos en la agenda. Sin embargo, es posible que la Junta no tenga tiempo suficiente para escuchar todos los asuntos enumerados, incluido el foro público. Los asuntos que no se traten en esta reunión podrán trasladarse a la siguiente reunión de la Junta o a una reunión futura. Se avisará por escrito a las partes la reprogramación de su tema. Comuníquese con el personal de la Junta de Agua de Los Ángeles para conocer sobre los temas reprogramados.

Desafiando las Acciones de la Junta de Agua de Los Ángeles

De conformidad con la sección 13320 del Código de Aguas, cualquier persona agraviada puede presentar una petición para solicitar la revisión por parte de la Junta Estatal de Control de Recursos Agua de la mayoría de las acciones tomadas por la Junta de Agua de Los Ángeles. La Junta Estatal de Control de Recursos de Agua, Oficina del Asesor Jurídico, Atención: Adrianna Crawl, 1001 I Street, 22nd Floor, Sacramento, CA, 95814, debe recibir una petición dentro de los 30 días posteriores a la acción. Las instrucciones para presentar peticiones de calidad del agua se encuentran en el sitio web de Control de Recursos de Agua del Estado en https://www.waterboards.ca.gov/public_notices/petitions/water_quality/wqpetition_instr.html